

MIÉRCOLES, 27 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2021-424 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento regulador del Teletrabajo. Expediente 3612/2020.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2021, acordó la aprobación provisional del Reglamento regulador del Teletrabajo del Ayuntamiento de Comillas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo provisional.

Comillas, 18 de enero de 2021.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

[2021/424](#)